RESOLUCION N° Nº868

(05 OCT 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMT-SDE-001-2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014, decreto 1082 de 2015 y previos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Decretos *049 de 2013 y 050 de 2014*, el señor alcalde Municipal delegó en los secretarios de Despacho y en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia para dirigir y adjudicar los procesos contractuales que adelante la Entidad, de acuerdo con el alcance allí establecido.

Que el objeto a contratar es el siguiente: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, COMERCIALES Y TURÍSTICOS. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA FERIA AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL DE TAURAMENA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde suscribir el acto de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMT-SDE-001-2026.**

La selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada, en la causal de menor cuantía, acorde con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II, y en la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en la calle 5 No. 14-34 en el municipio de Tauramena - Casanare en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($489,347,150.00) M/CTE. correspondiente a la vigencia 2026, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	***Fecha***
957	*23/09/2026*

Que la convocatoria pública, se publicó en las páginas www.tauramena-casanare.gov.co y www.colombiacompra.gov.co Secop II; así mismo los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada menor cuantia No. SAMT-SDE-001-2026, se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, el día 25/09/2026 7:00:00 AM, por el término de cinco (5) días hábiles anteriores a este acto de apertura, dentro del cual se presentó 1 observacion en la página web del portal de contratación Secop II, la cual estaba relacionada con el presupuesto oficial.

Que la entidad emitió respuesta a la misma, indicando que el presupuesto oficial se publicaría corregido con el pliego de condiciones definitivo.

Que analizados los documentos que soportan el proceso de Selección abreviada menor cuantia No. SAMT-SDE-001-2026, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal, en consecuencia, es viable dar apertura al mismo.

Que los pliegos de condiciones y estudios previos se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico o en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, desde la fecha del presente acto de apertura.

Que teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitar la presente convocatoria a MIPYMES, el proceso NO se limitaría a MIPYMES.

05 OCT 2026

Y advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, Sopena del rechazo de la oferta.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección abreviada menor cuantia No. SAMT-SDE-001-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de servicios cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, COMERCIALES Y TURÍSTICOS. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA FERIA AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL DE TAURAMENA.Que corresponde a la vigencia 2026, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($489,347,150.00) M/CTE. respaldando el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	***Fecha***
957	*23/09/2026*

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/10/2026 17:30	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	05/10/2026 17:30	SECOP II
Presentación de manifestaciones de interés en participar en el proceso	07/10/2026 17:30	SECOP II

05 OCT 2026

Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones y solicitudes de aclaración	07/10/2026 17:30	SECOP II
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones	07/10/2026 18:30	SECOP II
Fecha límite para la expedición de Adendas	7/10/2026 19:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	09/10/2026 9:00 AM	SECOP II
Diligencia de Apertura de Propuestas	9/10/2026 9:15 AM	SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	13/10/2026 17:00	SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación – presentación de observaciones al informe	16/10/2026 5:00 PM	SECOP II
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes	16/10/2026 5:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación y publicación del Informe Final	19/10/2026	SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19/10/2026	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	En la oficina asesora jurídica
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	1 dia hábil posterior a la entrega de garantias	

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/

ARTÍCULO SÉXTO: No limitar el proceso a MiPymes.

05 OCT 2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 05 OCT 2026

JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Secretario de Desarrollo Económico

TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO
Prof. Contratado SDE
Requisitos Habilitantes Técnicos

MIYER HUMBERTO CALDERON ABADIA
Prof. Contratado SDE
Requisitos Habilitantes Técnicos

JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo
Requisitos Habilitantes Jurídicos

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora